

Código de Conducta

del Grupo Sener





sener

La información facilitada en este documento es confidencial y de uso restringido, pudiendo ser utilizada, sólo y exclusivamente, a los efectos objeto del documento, quedando terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud podrá ser entendida como autorización para su utilización.

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3. NUESTRO PROPÓSITO. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	5
4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	6
4.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE Y DEMÁS OBLIGACIONES	7
4.2. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
4.3. COMPROMISO Y COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD	8
4.4. RESPETO AL MEDIOAMBIENTE	8
4.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
4.6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	10
4.7. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS REGISTROS	10
4.8. MARCA, REPUTACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	11
4.9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	11
4.10. USO RESPONSABLE DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES Y DE LA IA	12
5. RELACIONES CON NUESTRAS PERSONAS	13
5.1. RESPETO A LAS PERSONAS	13
5.2. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	13
5.3. CONCILIACIÓN DE VIDA PERSONAL Y FAMILIAR	14
5.4. COMPROMISO Y COOPERACIÓN EN EL TRABAJO	14
5.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
5.6. RECURSOS Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	15
6. RELACIONES CON TERCEROS	16
6.1. RELACIONES CON LOS CLIENTES	16
6.2. RELACIONES CON SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y EMPRESAS COLABORADORAS	17
6.3. RELACIONES CON LOS COMPETIDORES	17
6.4. RELACIONES CON GOBIERNOS Y AUTORIDADES	18
6.5. RELACIONES CON LOS NUESTROS SOCIOS	18
6.6. ANTICORRUPCIÓN, REGALOS Y HOSPITALIDAD	19
6.7. CONFLICTOS DE INTERÉS	20
6.8. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	21
7. GOBERNANZA	22
7.1. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO	22
7.2. DEBER DE COMUNICACIÓN	22
7.3. CONOCIMIENTO, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN	23
7.4. SUPERVISIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR	23
8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	24

1. Objetivo

Este Código de Conducta o Código establece los principios y normas fundamentales de comportamiento ético que se espera en Sener de nuestras personas.

Las personas y entidades que integran el Grupo Sener reconocen que su reputación, es uno de sus activos más valiosos, y que la sostenibilidad y el éxito a largo plazo dependen del comportamiento ético y responsable de todas nuestras personas frente a sus grupos de interés, entendidos éstos como sus accionistas, los terceros con los que nos relacionamos¹, las comunidades en las que operamos y la sociedad en general. Por tanto, su actividad profesional debe desarrollarse con los más altos niveles de excelencia y ética, sin distinción de su modalidad contractual, nivel jerárquico o ubicación geográfica.

En el Grupo Sener queremos que nuestro éxito empresarial se construya sobre la excelencia técnica y de servicio orientada a la satisfacción de los clientes y de la sociedad, operando de manera siempre respetuosa y responsable con la ley, evitando causar daños y perjuicios a las personas y al entorno, y haciendo referencia permanente a nuestros valores y nuestra historia.

En Sener esperamos de nuestras personas el conocimiento, respeto y cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con sus funciones y actividades profesionales, y el ejercicio de los valores de Sener en el desempeño de su actividad profesional. El ejemplo en la conducta profesional es el motor de los valores de Sener y el mejor modo de poner en práctica los principios que inspiran este Código de Conducta. Esta responsabilidad compete a todos, aunque las personas que tienen responsabilidades de dirección, supervisión y coordinación de equipos, tienen una responsabilidad mayor.

En este contexto, se ha redactado el presente Código de Conducta, que define algunas de las pautas de comportamiento esperadas de las personas de Sener, ilustra las principales consideraciones éticas que debemos observar en nuestra actividad y establece algunas normas de obligado cumplimiento para las sociedades del Grupo Sener y sus personas.

Este Código, marco de referencia de nuestro Sistema de Cumplimiento y parte integral del mismo, es, por su naturaleza, un documento sencillo que no recoge todos los aspectos y matices del comportamiento ético y responsable que se exige en el Grupo Sener, por lo que su contenido no debe entenderse como limitativo.

¹ Es decir, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, incluidos, pero sin limitarse a, clientes, socios (e.g. en negocios conjuntos (joint-ventures) y/o en uniones temporales de empresas), proveedores, subcontratistas, agentes, asesores, entidades reguladoras, nacionales o internacionales, gobiernos, administraciones públicas, funcionarios o empleados públicos, personas que de otra manera ejercen la función pública, partidos políticos y candidatos a cargo público.

2. Ámbito de aplicación

Este Código es de aplicación directa y obligatoria a todas las sociedades del Grupo Sener y a todas sus personas, a los que se denominará conjuntamente Sener, Grupo Sener o grupo.

Las sociedades del Grupo Sener comprenden todas las sociedades dependientes, incluidas las filiales internacionales, y en las que Sener ostente, directa o indirectamente, en esta fecha o en el futuro, el control² de gestión; e individualmente, la referencia a las personas del Grupo Sener incluye a todos los miembros de órganos de administración de las sociedades del Grupo Sener y todos sus directivos, empleados y personal asimilado a éstos, independientemente de su modalidad contractual, ubicación geográfica o nivel jerárquico.

Sener promoverá, con carácter general, la adopción de principios y valores equivalentes a los establecidos en este Código entre los terceros con los que opera, y en particular con proveedores, subcontratistas y empresas colaboradoras.

Asimismo, Sener promoverá el alineamiento de sus procedimientos internos con los principios básicos que se desarrollan en este Código, así como con los procedimientos que aplica en aquellas otras compañías vinculadas y que no forman parte del grupo, tales como empresas participadas de manera minoritaria, negocios conjuntos (joint-ventures) y uniones temporales de empresas.

3. Nuestro propósito. Misión, visión y valores

Los principios que rigen este Código están inspirados por el sentido de misión y visión del Grupo Sener y por los valores que inspiraron su fundación y desarrollo. Nuestra misión, visión y valores definen un modo de trabajar y de servir a los clientes y nos comprometen más allá del cumplimiento normativo.

“El Grupo Sener tiene como propósito transformar el mundo desafiando los límites de la tecnología.”

Visión. En el Grupo Sener aspiramos a ser un ecosistema global, líder en ingeniería y tecnología avanzada, reconocido por abordar los proyectos más complejos, inspirando a las personas y promoviendo su crecimiento.

Misión. En el Grupo Sener tenemos la misión de ayudar a nuestros clientes con soluciones innovadoras y eficaces, con el talento de los profesionales más destacados y siempre con espíritu de servicio a la sociedad.

2 El término control hace referencia a la situación en la que una sociedad posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de voto de otra sociedad, la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o puede disponer de la mayoría de los derechos de voto en virtud de acuerdos con terceros, de forma que controla efectivamente la gestión de dicha sociedad.

Valores. En el Grupo Sener mantenemos en todas nuestras actuaciones los valores que a continuación se detallan:

- **Innovación:** Sener entiende la innovación como un valor transversal a toda la organización. Lidera los cambios tecnológicos hacia el desarrollo sostenible de la sociedad y el planeta.
- **Excelencia:** Sener exige al máximo en todos sus trabajos, proyectos y soluciones, para ofrecer un valor añadido apreciado por sus clientes.
- **Compromiso:** Sener aporta socialmente a través de sus proyectos y contribuye a desarrollar el talento de nuestras personas.
- **Pasión:** Sener vive la pasión como la fuerza interior que impulsa todo lo que hace, el deseo de ir más allá en cada proyecto y aportar lo mejor de sí mismo, hasta sentirse orgulloso de su trabajo.
- **Trabajo en equipo:** Sener concibe el trabajo en equipo como un elemento inherente a su actividad, al abordar proyectos de gran complejidad técnica que requieren del trabajo de muchas personas que combinan su conocimiento y experiencia.

4. Principios de actuación

Los principios que a continuación se desarrollan constituyen la base del comportamiento que nos exigimos en Grupo Sener y fundamentan las normas que se recogen en este Código.

En el Grupo Sener, la ética, la transparencia y el compromiso social deben formar parte del reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el desarrollo y progreso de la sociedad. Sener debe además garantizar el respeto a los legítimos derechos de terceros con los que se relaciona y los de la sociedad en general. Ello implica:

- a. Cumplimiento estricto de las leyes, de los contratos y las obligaciones que de ellos se derivan, así como de los buenos usos y prácticas mercantiles en cada jurisdicción donde operamos.
- b. Respeto a los derechos y compromisos adquiridos con quienes participan como socios o accionistas de las distintas sociedades que integran Sener.
- c. Equidad en las relaciones con nuestras personas, exigiéndonos objetividad en su selección, promoción, retribución, evaluación, condiciones de trabajo o colaboración adecuadas y razonables, y no discriminación por razón de raza, ideología, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.
- d. Compromiso de transparencia y veracidad en las ofertas de productos y servicios, en las comunicaciones corporativas y en la información que se facilita a accionistas, terceros y la sociedad en general, así como la búsqueda de la excelencia permanente en la prestación de los servicios contratados.

- e. Desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social.

4.1 Cumplimiento de la legalidad vigente y demás obligaciones

El Grupo Sener asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente y los buenos usos y prácticas mercantiles en cada uno de los países y territorios donde opera, así como de cumplir con las obligaciones contractuales asumidas.

En este sentido, se espera que todas nuestras personas: (i) conozcan y cumplan las leyes y requisitos aplicables a sus funciones y actividades profesionales; (ii) eviten cualquier conducta que, aun siendo conforme a la ley, pueda perjudicar la reputación de Sener y/o afectar de manera negativa a sus intereses; y (iii) no participen, ni colaboren con terceros, en actividades o actuaciones en violación de la ley o que comprometan el respeto a la legislación aplicable en cada caso.

Las personas deberán actuar del mismo modo en lo que se refiere a los usos y buenas prácticas mercantiles, así como en lo relativo a las obligaciones de naturaleza contractual. En Sener, respetar lo pactado y dar cumplimiento, de buena fe y con prontitud, a los compromisos adquiridos es, además de un elemental deber de justicia, garantía de nuestra credibilidad.

4.2 Defensa de los derechos humanos

El Grupo Sener está comprometido con la protección de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, y en particular se compromete a actuar decididamente en favor de la defensa de los Derechos Humanos contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como a que ninguna de las empresas del grupo sea responsable, por acción o por omisión, de cualquier forma de vulneración de esos derechos.

Igualmente, Sener se compromete con el respeto y la defensa de los principios relacionados más específicamente con la protección de los Derechos Humanos de los trabajadores recogidos en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Por ello, Sener se obliga a:

- a. Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.
- b. Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- c. Respetar la libertad sindical y de asociación de los trabajadores, reconocer el derecho a la negociación colectiva, y el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores.
- d. Ofrecer un empleo digno.
- e. Implantar procedimientos de supervisión que permitan identificar con la debida

diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

En el Grupo Sener esperamos que nuestras personas conozcan, cumplan y contribuyan a que estos principios relativos a la defensa de los derechos humanos se cumplan de forma estricta en el desarrollo de todas sus actividades profesionales.

4.3 Compromiso y colaboración con la sociedad

El compromiso de Sener con la sociedad está presente en todos sus proyectos, cuyos objetivos últimos están siempre orientados a contribuir al mayor bienestar de los ciudadanos y al desarrollo de las comunidades donde operamos.

Además, para desarrollar sus actividades, el Grupo Sener aporta oportunidades de empleo digno, estable y de calidad para un colectivo amplio de profesionales, en condiciones de trabajo que respetan siempre la dignidad humana, la justicia y la igualdad, con el objetivo de ayudarlas en su crecimiento profesional y hacerlas mejores.

Aparte de en estos compromisos primordiales, nuestro compromiso social se concreta también a través de programas de responsabilidad social corporativa que incluyen donaciones económicas y apoyo a acciones de voluntariado. Estas ayudas se realizan directamente por el Grupo Sener y sus objetivos se centran, sobre todo, en el apoyo a la formación y la mejora de las personas, con una atención mayor en los colectivos más próximos a la ingeniería y en las comunidades en las que operamos. Todas estas iniciativas se canalizan a través de la asignación directa de recursos o mediante convenios de colaboración con instituciones representativas, las cuales deberán:

- a. Contar con las autorizaciones internas y/o externas que sean precisas.
- b. Ser realizadas con organizaciones e instituciones que cuenten con la estructura organizativa, capacidad técnica, transparencia financiera y reputación apropiadas para garantizar la correcta administración de actividades y recursos.
- c. Quedar fielmente reflejadas en los registros y libros contables correspondientes.
- d. No ser utilizadas como medio para encubrir, facilitar o realizar pagos indebidos, sobornos o cualquier otra forma de corrupción.
- e. No ser utilizadas para realizar donaciones, contribuciones, financiación o cualquier tipo de apoyo económico o material a partidos políticos, candidatos, campañas electorales, organizaciones políticas, actividades de cabildeo político o a favor de sus representantes.

Del mismo modo, el Grupo Sener se compromete a cumplir con sus obligaciones tributarias y de seguridad social en todas las jurisdicciones donde operamos, realizando los pagos, retenciones, ingresos a cuenta y declaraciones que corresponda según exijan los organismos competentes.

4.4. Respeto al medioambiente

El Grupo Sener manifiesta su respeto y preocupación por la protección del medio

ambiente y por el desarrollo sostenible y se compromete a desarrollar sus actividades y proyectos integrando estos aspectos y aplicando los recursos necesarios para gestionarlos eficazmente.

El Grupo Sener trabaja en la mejora continua de sus sistemas y procesos de gestión medioambiental, buscando la reducción progresiva de los impactos directos e indirectos de sus actividades y compatibilizando así el desarrollo de las mismas con la protección del entorno. Las personas que forman parte del Grupo Sener deben conocer, cumplir y promover el respeto a estos compromisos de protección del medioambiente de acuerdo con los principios expuestos, esforzándose activamente en minimizar el impacto ambiental, directo o indirecto, de sus actividades profesionales y en hacer un uso responsable de las instalaciones, equipos y recursos puestos a su disposición.

En sus relaciones con clientes, socios, proveedores, contratistas o empresas colaboradoras externas, el Grupo Sener transmitirá estos principios y promoverá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso. Con esta conducta, las personas que forman parte del Grupo Sener contribuirán a la creación de un entorno más saludable para el desarrollo de sus actividades.

Nos comprometemos asimismo a evitar cualquier actividad que pueda constituir un riesgo medioambiental, incluyendo pero no limitándose a: la producción, importación, exportación, comercialización o uso ilegal de sustancias destructoras del ozono, así como los riesgos derivados de la fabricación, manipulación, transporte, tenencia o comercialización de explosivos, sustancias inflamables o corrosivas, tóxicas y asfixiantes, o cualesquiera otras materias, aparatos o artificios que puedan causar daños, contraviniendo las normas de seguridad establecidas, poniendo en peligro la vida, la integridad física, la salud de las personas o el medio ambiente. Asimismo, tenemos el compromiso de no participar en actividades que impliquen la liberación no autorizada de energía nuclear o elementos radiactivos que puedan poner en peligro la vida o la salud de las personas.

4.5. Confidencialidad de la información

La información generada y acumulada por el Grupo Sener es uno de los activos más valiosos de los que dispone y es clave para el desarrollo sostenible en el tiempo del negocio, la competitividad en el mercado, la innovación tecnológica y el cumplimiento de los compromisos contractuales con clientes y socios. Esta información debe ser, por lo tanto, objeto de una especial protección.

Sin perjuicio de las restricciones de confidencialidad aplicables en cada caso, las personas que forman parte del Grupo Sener deben transmitir en todas sus comunicaciones profesionales, tanto internas como externas, únicamente información veraz, completa, oportuna y actualizada. Está estrictamente prohibido proporcionar información incorrecta, falsa, incompleta, engañosa, desactualizada o inexacta que pueda inducir a error a los destinatarios, comprometer la toma de decisiones informadas o generar responsabilidades legales o reputacionales para el Grupo Sener.

Las personas del Grupo Sener tienen además la obligación de mantener la

confidencialidad y no divulgar o hacer uso, sin autorización previa, de información tecnológica, comercial, organizativa, económica, financiera, estratégica, de investigación y desarrollo, o de cualquier otro tipo que sea propiedad del Grupo Sener o de terceros a la que hayan tenido acceso con ocasión del desempeño de su actividad profesional con Grupo Sener. El uso por nuestras personas de dicha información debe limitarse estrictamente a los términos y propósitos autorizados en relación con el desarrollo de su actividad profesional. En los casos en los que la información sea de carácter reservado, confidencial o de acceso restringido, las personas cumplirán además todos los procedimientos específicos de protección, tratamiento, almacenamiento y destrucción que se establezcan. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá durante y tras la terminación de la relación profesional con el Grupo Sener en relación con la información de carácter propietario.

4.6 Protección de datos personales

El Grupo Sener cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos personales en todas las jurisdicciones donde opera, implementando las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger adecuadamente los datos personales que le han sido confiados por sus clientes, proveedores, colaboradores, candidatos en procesos de selección y nuestras personas. Se hará excepción de lo anterior sólo por imperativo legal, y/o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Asimismo, Sener respeta y protege estrictamente la privacidad e intimidad de sus personas, garantizando que cualquier información relativa a su vida personal, trayectoria profesional, estado de salud, situación económica, creencias religiosas, opiniones políticas, orientación sexual, origen étnico o cualquier otra categoría de datos sensibles o especialmente protegidos, será tratada exclusivamente con fines legítimos, definidos de forma clara y directamente vinculados a la relación profesional.

4.7. Transparencia e integridad de la información y de los registros

El Grupo Sener se compromete a promover la integridad y transparencia de los mercados en los que interviene. Las personas que forman parte del Grupo Sener han de mantener la precisión y fiabilidad de la información que figure en nuestros registros, asegurándose de esta manera que la información económica, financiera y patrimonial que se facilita a los accionistas, socios y reguladores estatales sea precisa, oportuna, completa, comprensible y verificable, cumpliendo estrictamente con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con los requisitos normativos vigentes en cada jurisdicción, en su caso.

El registro de operaciones, así como la elaboración de estados financieros, informes de gestión y cualquier otra documentación financiera y/o contable, está sujeto en todas las sociedades del Grupo Sener a un sistema de control interno riguroso que permite el cumplimiento de las normas de contabilidad aplicables, los principios de transparencia financiera y la prevención de cualquier forma de fraude, manipulación, ocultación o distorsión en relación con esta información. Está estrictamente prohibida la creación, mantenimiento o utilización de registros falsos, incompletos o engañosos,

así como la llevanza de cuentas paralelas no registradas oficialmente, la generación de documentación contable de manera indebida, la omisión del registro de operaciones, la realización de anotaciones contables incorrectas o cualquier otra conducta que pueda comprometer la integridad y veracidad de esta información.

Todas las personas que forman parte del Grupo Sener tienen la obligación de cumplir con precisión, puntualidad y diligencia todos los procedimientos de control interno, políticas de registro contable y de pagos, protocolos de verificación y validación y sistemas de supervisión establecidos en cada una de las unidades de negocio y/o sociedades del Grupo.

4.8. Marca, reputación e imagen corporativa

El Grupo Sener considera su marca, reputación e imagen corporativa como activos muy valiosos y esenciales para desarrollar y preservar la confianza de las personas que lo integran y de nuestros grupos de interés.

Por ello, Sener y sus personas deben evitar cualquier situación, conducta, decisión o circunstancia que pueda suponer un compromiso o un riesgo para la reputación, imagen corporativa o credibilidad de Sener. Cuando tales situaciones no puedan ser evitadas o prevenidas, deberán ser gestionadas con la participación del equipo directivo.

Sener vigilará el respeto, uso correcto, adecuado y autorizado del logotipo, marca registrada, imagen corporativa, identidad visual y cualquier otro elemento distintivo de las sociedades que integran el grupo, tanto por parte de sus personas, como por parte de sus clientes, socios, proveedores o subcontratistas.

Las personas del Grupo Sener deberán ser especialmente cuidadosas, responsables y profesionales en cualquier intervención, declaración o participación pública ante medios de comunicación, redes sociales, conferencias, jornadas profesionales, seminarios, foros especializados, eventos académicos o cualquier otro formato que pueda tener difusión pública, cuando actúen en representación del Grupo Sener, hagan referencia a su vinculación profesional con nosotros o divulguen información relacionada con las actividades, proyectos, tecnologías, servicios o posiciones institucionales del Grupo Sener.

4.9. Propiedad intelectual e industrial

El Grupo Sener reconoce, especialmente, el valor de la propiedad intelectual e industrial en todas sus formas, incluyendo el know-how, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas registradas, nombres comerciales, derechos de autor, secretos industriales, metodologías propietarias, procesos técnicos innovadores y cualquier otra forma de creación intelectual o industrial. Tenemos el compromiso de proteger activamente nuestros derechos de propiedad industrial e intelectual y de respetar los derechos equivalentes de terceros.

Toda la propiedad intelectual e industrial generada, desarrollada, creada o perfeccionada por las personas en el marco de sus funciones profesionales, proyectos,

desarrollos, consultas, investigaciones y demás trabajos realizados para Sener será siempre de la titularidad exclusiva del Grupo Sener, salvo que contractualmente se establezca expresamente lo contrario.

El Grupo Sener prohíbe la introducción, uso, reproducción, distribución o explotación de derechos de propiedad intelectual e industrial protegidos por derechos de terceros sin contar con la debida autorización o licencia.

Las personas del Grupo Sener tienen la obligación de respetar, y de no infringir, usar o explotar indebidamente, los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. Está prohibida específicamente la descarga, instalación, uso o distribución de software, aplicaciones, programas informáticos o contenido digital sin contar con la licencia, autorización o permiso correspondiente, así como la instalación o utilización en los equipos informáticos facilitados por el Grupo Sener de programas, aplicaciones o contenido cuya utilización sea ilegal, no autorizada, potencialmente dañina para los sistemas informáticos, contraria a las políticas de seguridad establecidas, o que pueda perjudicar la imagen, reputación, intereses o seguridad de nuestros clientes o de terceros.

4.10. Uso responsable de las herramientas digitales y de la IA

Compromiso con la ética digital

En el Grupo Sener, asumimos el compromiso de utilizar las herramientas digitales y de inteligencia artificial de manera ética, transparente y responsable, así como en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Reconocemos que estas tecnologías tienen el potencial de transformar profundamente nuestros procesos, la toma de decisiones y las relaciones, por lo que su aplicación y uso debe estar siempre alineada con nuestros valores corporativos, el respeto a los derechos fundamentales y el cumplimiento normativo vigente. La integridad digital es un pilar esencial de nuestra cultura empresarial. Toda implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial (IA) debe estar sujeta a criterios rigurosos de seguridad, privacidad, trazabilidad, transparencia y supervisión humana, garantizando que las decisiones automatizadas no comprometan la calidad técnica, la equidad, la responsabilidad profesional ni los principios éticos establecidos en el Sistema de Cumplimiento.

Innovación y digitalización responsable

El Grupo Sener se compromete con una innovación tecnológica que contribuya al progreso social y medioambiental, integrando de forma responsable las nuevas tecnologías tanto en sus productos y servicios, como en sus procesos internos. En este sentido, el grupo impulsa la integración de los sistemas de IA garantizando la protección de la privacidad y seguridad de las personas, así como la del medioambiente.

En Grupo Sener fomentamos una cultura de uso consciente y seguro de las tecnologías digitales, promoviendo la formación continua de nuestras personas en competencias digitales y en el conocimiento y gestión de los riesgos asociados al uso de la tecnología.

Innovación tecnológica con propósito y supervisión

La innovación tecnológica en Sener debe estar orientada al servicio del progreso humano, la sostenibilidad y la excelencia técnica. Por ello, establecemos mecanismos de gobernanza que aseguren que el desarrollo y uso de herramientas digitales e IA se realicen bajo principios de supervisión humana, evaluación de impacto, gestión de riesgos, transparencia en los procesos de toma de decisiones automatizadas y mejora continua.

5. Relación con nuestras personas

5.1 Respeto a las personas

Las personas tratarán a los integrantes de su entorno laboral –independientemente de su nivel jerárquico, función o responsabilidad– con respeto, dignidad y profesionalidad, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable, seguro y libre de cualquier forma de discriminación, acoso o conducta inapropiada.

Se dará el mismo trato respetuoso, profesional y la misma consideración a los terceros con los que operamos, y en particular a clientes, socios, proveedores y subcontratistas, procurando que nuestras relaciones se basen siempre en la colaboración mutua.

Todas nuestras personas tienen el deber fundamental de trabajar con lealtad, diligencia e integridad, empeñando su esfuerzo, conocimientos y talento en la mejor realización de su actividad profesional, en cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos y en beneficio de nuestros clientes y de la sociedad.

El Grupo Sener rechaza cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral, sexual o laboral, así como cualquier abuso de autoridad, intimidación, violencia o conducta que pueda generar un entorno hostil, intimidatorio, ofensivo o que atente contra la dignidad y los derechos fundamentales de las personas. Con este propósito, Sener cuenta con protocolos internos específicos de prevención, detección y actuación frente a cualquier manifestación de acoso, estableciendo canales confidenciales de denuncia, garantías de investigación imparcial, medidas de protección adecuadas para las personas afectadas y procedimientos disciplinarios apropiados.

El Grupo Sener es una empresa familiarmente responsable que se compromete a promover las medidas necesarias que posibiliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

5.2 No discriminación e igualdad de oportunidades

El Grupo Sener asume y vela por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre nuestras personas. En especial, se dará igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en todos los procesos de selección, contratación, promoción interna, condiciones de trabajo y empleo, remuneración, formación, desarrollo profesional, salud laboral y ordenación del tiempo del trabajo. Sener no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, ideología, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra condición personal o

social ajenos al desarrollo de las actividades profesionales. Asimismo, el Grupo Sener vela por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT en relación con los derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo la prohibición absoluta del trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de discriminación en el empleo.

La selección, contratación y promoción de las personas que forman parte de Sener está orientada a la integración y retención de personas con elevado talento, capacidad profesional y competencias técnicas. Valoramos especialmente la promoción interna de nuestras personas y, para poder sostener este criterio, se establecen planes de desarrollo profesional, programas de formación, sistemas de evaluación del desempeño y oportunidades de crecimiento que propicien el progreso profesional de todas las personas.

Las personas de Sener tienen la obligación de conocer, cumplir y aplicar las políticas y procedimientos establecidos en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades. Además, las personas que desempeñen funciones de dirección, supervisión o coordinación de equipos, tienen la responsabilidad adicional de actuar como facilitadores y responsables del desarrollo profesional de las personas bajo su responsabilidad.

5.3. Conciliación de vida personal y familiar

Sener es una empresa familiarmente responsable y mantiene una política orientada a la igualdad de oportunidades y a la conciliación efectiva de la vida familiar, personal y laboral, lo que favorece la productividad y facilita el equilibrio entre el ámbito laboral y el personal y familiar de todas nuestras personas.

En este sentido, Sener mantiene su compromiso de impulsar e implementar iniciativas concretas que, en desarrollo de esa política de conciliación, supongan avances efectivos.

Todas las personas y, especialmente quienes desempeñen funciones de dirección, supervisión o coordinación de equipos, tienen la responsabilidad adicional de facilitar que las personas bajo su responsabilidad puedan disfrutar sin restricciones de las medidas de conciliación laboral y familiar implantadas en Sener.

5.4. Compromiso y cooperación en el trabajo

En el Grupo Sener se trabaja en equipo, con sistemas de organización y colaboración eficientes y adaptados a cada caso, con el objeto de proporcionar el mejor servicio al cliente, lograr el mayor aprovechamiento de los recursos, conocimientos y talento de Sener.

Para ello, todas las personas que forman parte del Grupo Sener deben, en el marco de sus responsabilidades profesionales, actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran el grupo, los conocimientos, experiencia o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos estratégicos e intereses del Grupo Sener.

El Grupo Sener aspira a que todas sus personas conozcan y compartan los objetivos estratégicos e intereses de la empresa, colaborando activamente y de manera comprometida en su consecución.

Para conseguir este objetivo, nuestros directivos y empleados deben recibir información general y apropiada conforme a los niveles de confidencialidad y acceso correspondientes, sobre los planes estratégicos del grupo, y, en particular, sobre las iniciativas, proyectos y desarrollos que incidan más directamente en las tareas que desempeñan.

5.5. Seguridad y salud en el trabajo

El Grupo Sener se compromete con la excelencia en seguridad y salud en el trabajo, adoptando y manteniendo las herramientas, procesos y medidas necesarios para que en todos sus proyectos y centros de trabajo se garantice la seguridad y la salud de las personas en el ejercicio de su actividad profesional.

La aspiración del Grupo Sener es evitar todos los accidentes laborales. Para ello, se establecen estándares, procedimientos y condiciones de trabajo muy exigentes en materia de seguridad y salud laboral, los cuales son evaluados, revisados y mejorados de manera continuada.

Todas las personas que forman parte del Grupo Sener deben compartir esta aspiración, asumir dicho objetivo como propio, conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, participar activamente en los programas de formación correspondientes, y velar proactivamente por la seguridad propia y la de los demás, así como la de clientes, socios, proveedores y subcontratistas y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de nuestras actividades.

El Grupo Sener promueve la extensión y aplicación de sus políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo, en la medida que sea posible en cada caso, a los ámbitos de trabajo relacionados de las empresas clientes, socios, proveedores y subcontratistas con las que operamos. El comportamiento irresponsable o el incumplimiento de las normas de salud y seguridad por parte de clientes, socios, proveedores y subcontratistas debe ser denunciado a la dirección de la correspondiente sociedad del grupo para que se analicen e implementen las medidas correctivas apropiadas.

5.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

En Grupo Sener nos comprometemos a poner a disposición de nuestras personas los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios y apropiados para el desempeño eficaz y seguro de su actividad profesional y para la consecución de sus metas profesionales.

Todas nuestras personas tienen la obligación de utilizar estos recursos de manera eficiente con espíritu de colaboración y sentido de la responsabilidad, exclusivamente para el desarrollo de su actividad profesional, preservando su integridad y adoptando las medidas necesarias para evitar que no sufran daños o se deterioren por causas ajenas al desgaste o uso ordinario, y en particular para asegurar que ninguno de ellos pueda ser objeto de robo, daño, deterioro, destrucción, uso indebido, divulgación no autorizada o cualquier otra forma de perjuicio que pueda afectar nuestros intereses o los de nuestros clientes, socios, proveedores, subcontratistas u otros terceros.

¿Qué es propiedad, activo o recurso del Grupo Sener? Son tanto los activos tangibles –por ejemplo, edificios, instalaciones, equipos, herramientas o suministros de oficina– como los intangibles –por ejemplo sistemas de información y software, títulos, patentes, secretos comerciales, diseños, modelos, derechos, inventos, procesos, dominios, información protegida por marcas registradas o derechos de autor– que son de la titularidad de, o cuyo uso es licenciado o cedido a, el Grupo Sener.

Los gastos de viaje, de representación, de formación, de uso de vehículo particular, desplazamiento, así como el uso de tarjetas de crédito corporativas y cualquier otro gasto relacionado con la actividad profesional, deben ajustarse a los criterios, límites y procedimientos establecidos en las políticas y procedimientos internos correspondientes.

Salvo autorización expresa, no está permitida la utilización de las instalaciones, recursos y medios de Sener para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de Sener o la actividad profesional de nuestras personas.

Las aplicaciones y recursos informáticos deben utilizarse con arreglo a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso inadecuado, ilícito o contrario a las normas, políticas e instrucciones del Grupo Sener. Las personas deben actuar con plena responsabilidad siendo conscientes de que estos recursos se ponen a su disposición únicamente para usos profesionales, que no se deben utilizar para comunicaciones privadas, que su contenido puede ser inspeccionado o supervisado por Sener en el ejercicio proporcionado de sus funciones de control, conforme a la legislación aplicable en cada jurisdicción en la que opera el grupo, y de que este ejercicio no debe ser obstaculizado o limitado.

Si los medios y recursos indicados permitiesen el acceso a sistemas informáticos de terceros, dicho acceso se limitará a lo estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad profesional, y se realizará adoptando las medidas de seguridad precisas para evitar cualquier daño, deterioro, compromiso de la seguridad de los sistemas, así como el borrado, alteración, supresión o acceso no autorizado a datos, información o documentos.

6. Relaciones con terceros

6.1 Relaciones con los clientes

Los clientes son fundamentales para el desarrollo del Grupo sostenible en el tiempo, por lo que en Grupo Sener buscamos establecer y mantener relaciones comerciales sólidas y satisfactorias con todos ellos.

El Grupo Sener aspira a distinguirse por la calidad, la innovación y la independencia como elementos sobre los que construir siempre servicios y productos de excelencia, logrando el desarrollo de relaciones excelentes con nuestros clientes que se basen en la confianza y que se mantengan a largo plazo.

Es importante que, tanto las personas que tienen relación directa con cada cliente, como las otras que trabajan en sus proyectos, realicen un esfuerzo especial por entender las necesidades específicas de dicho cliente e identificar las soluciones más adecuadas en cada caso para satisfacer dichas necesidades, priorizando siempre el interés del cliente sobre consideraciones que pudieran resultar más ventajosas para Sener. Para Sener la satisfacción del cliente constituye la mejor garantía de una relación sostenida a largo plazo.

6.2. Relaciones con subcontratistas, proveedores y empresas colaboradoras³

El Grupo Sener considera a sus subcontratistas, proveedores y empresas colaboradoras como actores indispensables para la consecución de sus objetivos de organización y crecimiento, así como para la mejora continua de la calidad y la competitividad de sus proyectos. Por tanto, buscamos establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el respeto, la eficiencia económica y el beneficio mutuo.

Todas las personas que forman parte del Grupo Sener que participen en procesos de contratación de obras, servicios o suministros, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad extremas, aplicando criterios de funcionalidad, calidad, coste y plazo, y evitando cualquier interferencia de consideraciones extraprofesionales o de sus intereses personales con los de Sener.

Las personas que forman parte del Grupo Sener deberán evitar cualquier clase de interferencia, presión o influencia de terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional en el correcto desarrollo de los proyectos, y, en particular, en la selección de subcontratistas, proveedores y colaboradores que mejor convengan en cada caso. Esta independencia debe mantenerse incluso frente a los clientes, salvo que contractualmente se establezca expresamente otra cosa y siempre dentro del marco legal aplicable. Esta obligación afecta especialmente a las personas que tengan responsabilidades en la toma de decisiones sobre contratación de suministros y servicios y a quienes determinen las condiciones económicas de las operaciones con clientes.

6.3. Relaciones con los competidores

El Grupo Sener se compromete con el ejercicio de una competencia justa y leal, así como con el cumplimiento estricto de las leyes de competencia aplicables en todos los países y mercados donde opera. Las sociedades y las personas que integran el Grupo Sener deben cumplir con los decretos, órdenes, resoluciones y convenios de los organismos reguladores de la competencia que sean de aplicación en cada caso. Estas leyes son complejas y su alcance puede variar significativamente entre países, sin perjuicio de que estas leyes generalmente prohíben acuerdos o convenios entre empresas que puedan restringir, alterar o distorsionar la competencia o el libre mercado, regulan el funcionamiento de las empresas con posición dominante y exigen la obtención de autorizaciones específicas previas para operaciones de concentración empresarial, incluyendo fusiones, adquisiciones y creación de empresas conjuntas, incluyendo el apoyo por parte de entidades públicas.

³ Ver Código de Conducta de Proveedores y Política corporativa de Compras del Grupo Sener.

Entre las conductas expresamente prohibidas por la normativa de competencia generalmente se encuentran los acuerdos de fijación de precios, la manipulación fraudulenta de licitaciones y procesos de contratación pública, el reparto de mercados, territorios o clientes entre competidores, las prácticas concertadas que restrinjan la competencia, el intercambio de información comercial sensible con competidores, así como el boicot o discriminación injustificada de determinados clientes, proveedores o competidores.

De la misma manera, el Grupo Sener se compromete a no realizar publicidad engañosa, comparativa desleal o denigratoria de nuestros competidores o de terceros.

Las personas del Grupo Sener deberán actuar siempre conforme a la regulación vigente en materia de competencia y a las políticas internas específicas establecidas por el Grupo Sener al efecto. En particular, en el marco de los deberes de lealtad que han de presidir las relaciones con los competidores, nuestras personas tienen la obligación de abstenerse de cualquier actuación o práctica comercial desleal, incluyendo cualquier conducta publicitaria engañosa, agresiva o denigratoria de la competencia, así como cualquier actuación contraria a la buena fe o que, por cualquier otra causa, pueda considerarse desleal, ilícita o contraria a esta normativa.

6.4. Relaciones con gobiernos y autoridades

El Grupo Sener desarrolla sus actividades empresariales con pleno respeto a la normativa vigente, los organismos reguladores y a todas las autoridades competentes de los países en los que operamos y se compromete a mantener relaciones con éstas autoridades y organismos bajo los principios de cooperación y de neutralidad política. Sener se abstendrá de realizar contribuciones, donaciones, financiación o cualquier tipo de apoyo económico o material a partidos políticos, candidatos, campañas electorales, organizaciones políticas o actividades de cabildeo político.

Las personas del Grupo Sener que en ejercicio de sus derechos participen en actividades políticas lo harán siempre a título estrictamente personal y evitarán que sus actividades en ese campo se atribuyan o asocien a Sener.

Con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, las personas de Sener informarán previamente a sus superiores jerárquicos de la aceptación de cualquier cargo público o político que estén considerando o desempeñando fuera de Sener.

6.5. Relaciones con nuestros socios

Las relaciones de Sener con sus socios deben basarse en la lealtad e integridad en el desempeño de sus respectivas áreas de práctica, la transparencia en la información, el espíritu de colaboración y la obtención de beneficio mutuo.

En consecuencia, las personas de Sener deberán actuar ante nuestros socios respetando estos principios, favoreciendo la convivencia productiva, un ambiente favorable y el trabajo en equipo.

Sener promoverá el conocimiento y divulgación de este Código de Conducta entre sus socios y la adopción de pautas y comportamientos consistentes y alineados con los principios y valores establecidos en el mismo.

6.6. Anticorrupción, regalos y hospitalidad⁴

En el Grupo Sener mantenemos una política de tolerancia cero hacia la corrupción en todas sus formas y manifestaciones. A los efectos de lo previsto en este Código, y sin perjuicio de las especificidades de la normativa aplicable en esta materia, entendemos corrupción como un conjunto de conductas fraudulentas que atentan contra las prácticas corporativas justas, el desarrollo sostenible y los procesos democráticos, y que van en contra de la transparencia, la igualdad de mercado y los recursos públicos, e incluye cualquier forma de soborno, fraude, malversación o pago de facilitación.

Las personas del Grupo Sener no podrán ni dar u ofrecer, ni solicitar o aceptar, regalos, obsequios o atenciones en el desarrollo de su actividad profesional con la intención de obtener, mantener o influir en un negocio, contrato, decisión o trato de favor. Concretamente, las personas que forman parte de Grupo Sener no podrán aceptar atenciones de ningún tipo que influyan, puedan influir, o ser interpretadas como influencia en la toma de decisiones en su ámbito profesional.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos, obsequios y atenciones de cortesía estarán permitidas únicamente cuando concurren simultáneamente todas las circunstancias siguientes:

- a. que no estén prohibidas por la legislación aplicable en la jurisdicción correspondiente;
- b. que constituyan gestos usuales de cortesía empresarial;
- c. que sean de valor económico irrelevante o simbólico conforme a los límites establecidos en las políticas internas de Sener; y,
- d. que sean prácticas comerciales generalmente aceptadas en el entorno concreto o estén autorizadas específicamente por el Grupo Sener conforme a los procedimientos internos correspondientes.

Las invitaciones a hoteles, restaurantes, actos públicos, espectáculos, reuniones sociales y otros eventos análogos deben evaluarse conforme a los criterios establecidos en este Código y por los procedimientos corporativos internos implementados con este fin.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable o no, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada a través de los canales previstos en nuestro Sistema de Cumplimiento. En caso de duda, prevalecerá siempre el criterio más restrictivo.

Las personas del Grupo Sener no podrán realizar, ofrecer, autorizar o facilitar ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, directa o indirectamente, a ninguna persona al servicio de cualquier tercero, con la intención de obtener, mantener, acelerar o influir en negocios, contratos, decisiones administrativas, autorizaciones, licencias u otras ventajas, sin importar si es en beneficio de Sener, o si es en beneficio propio o de tercero.

⁴ Ver Política corporativa de Anticorrupción y Política corporativa de Regalos y Hospitalidad del Grupo Sener.

En la contratación de asesores, agentes comerciales, consultores y representantes se seguirán los procedimientos específicos establecidos para esto en todas las empresas del Grupo Sener. La Asesoría Jurídica del grupo mantiene un registro centralizado de todos los contratos de agencia comercial que se encuentran en vigor en cada momento, no siendo válidos ni vinculantes para el Grupo Sener los acuerdos que no estén debidamente autorizados y registrados.

6.7. Conflictos de interés⁵

Todas las personas del Grupo Sener que desarrollen o pretendan desarrollar cualquier actividad profesional que pueda entrar en conflicto de interés con las actividades del grupo o contraria a sus obligaciones contractuales, ya sea en el sector público o en el privado, requerirá autorización previa de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto. Dicha autorización será siempre potestativa por parte de la empresa.

A los efectos de lo previsto en este Código, y sin perjuicio de las especificidades de la normativa aplicable en esta materia, se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, profesionales, comerciales, financieros o de otra índole de una persona, directa o indirectamente, puedan interferir, o parecer interferir, con la independencia y objetividad necesarias para que dicha persona actúe en el mejor interés de Sener.

Las personas del Grupo Sener deberán actuar lealmente en defensa de los intereses del grupo y abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de interés con su actividad profesional en Sener. En particular, deberán abstenerse de participar o influir en procesos de contratación de productos o servicios cuando tengan vínculos personales, familiares o económicos con los proveedores, contratistas o beneficiarios de los referidos productos o servicios contratados, y deberán asimismo abstenerse de dar trato o condiciones de trabajo especiales a las personas con las que tengan esa vinculación. Asimismo, se abstendrán de representar al grupo o de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, o personas vinculadas a ellos, tuvieran interés personal, familiar o vínculo económico.

En la contratación de funcionarios, empleados públicos o personas que de otra manera ejerzan la representación pública, ya estén en funciones, en excedencia o retirados, el Grupo Sener cumplirá con todas las leyes aplicables, incluyendo los periodos de incompatibilidad establecidos, así como con las políticas internas que puedan haberse fijado a los efectos de evitar cualquier posible conflicto de interés.

La contratación de personal procedente de empresas competidoras se realizará sin que dicha contratación sea un medio para acceder indebidamente a información confidencial, secretos comerciales, propiedad intelectual o industrial, conocimientos técnicos protegidos o cualquier otra información propietaria de la empresa de origen de la persona contratada.

⁵ Ver Política corporativa de Gestión de conflictos de interés de Grupo Sener.

Las personas del Grupo Sener deben conocer, comprender y cumplir la normativa aplicable en materia de conflictos de interés en cada jurisdicción donde desarrollen sus actividades profesionales, teniendo además en cuenta que la normativa aplicable en estas materias puede variar considerablemente de unos países a otros.

6.8. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo⁶

El Grupo Sener manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas financieras que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, socios y/o proveedores, competidores, autoridades públicas y otros terceros y que, en particular, puedan facilitar el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.

A los efectos de lo previsto en este Código, y sin perjuicio de las especificidades de la normativa aplicable en esta materia, el blanqueo de capitales comprende el conjunto de operaciones realizadas con bienes que proceden de actividades delictivas, con el fin de ocultar o encubrir su origen ilícito; y la financiación del terrorismo comprende la facilitación de fondos o bienes, de forma directa o indirecta, con la intención de que se utilicen o sabiendo que serán utilizados para cometer actos terroristas.

Sener se compromete a desarrollar sus actividades cumpliendo lo previsto en la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicable en cada jurisdicción. Con carácter general, Grupo Sener y sus personas se abstendrán de participar en cualquier transacción financiera o comercial que no pueda ser debidamente documentada, justificada o que presente características inusuales que puedan indicar un origen o destino ilícito de los fondos o bienes involucrados, y en particular, se abstendrán de participar en:

- a. La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva, con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a personas que pretendan eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
- b. La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes, o derechos sobre bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- c. La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de la recepción de los mismos, de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- d. La participación en alguna de las actividades mencionadas en las letras anteriores, la asociación para cometer este tipo de actos, las tentativas de perpetrarlas y el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o facilitar su ejecución.
- e. El depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos, o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo tipificados en la normativa penal aplicable.

⁶ Ver Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo de Grupo Sener.

7. Gobernanza

7.1 Integración en el Sistema de Cumplimiento

Este Código constituye el marco de referencia de nuestro Sistema de Cumplimiento⁷, formando parte integral del mismo, y define el comportamiento ético y responsable que se exige en el Grupo Sener. En este sentido, nuestro Sistema de Cumplimiento está dotado además de un bloque normativo en constante revisión y actualización, que incluye políticas y procedimientos internos complementarios y/o de desarrollo de este Código. Las referidas políticas y procedimientos en vigor en cada momento se entienden incorporados por referencia a este Código, formando parte integral del mismo.

7.2 Deber de comunicación

Todas las personas del Grupo Sener tienen la obligación de comunicar de buena fe la existencia o, cuando tengan un indicio razonable, la posible existencia de cualquier incumplimiento, conducta contraria o violación de los principios y criterios de actuación establecidos en el Sistema de Cumplimiento, y en particular en este Código.

Esta comunicación, que podrá hacerse de forma anónima, deberá realizarse conforme a los procedimientos y canales establecidos al efecto en nuestro Sistema de Cumplimiento, a través de los cuales se podrán asimismo formular consultas sobre las materias objeto del mismo y su aplicación.

A este efecto, las sociedades del Grupo Sener cuentan con un Sistema Interno de Información llamado Línea Ética⁸. A través de este canal se garantiza en toda comunicación la protección de la confidencialidad, el anonimato y una Política anti-represalias de denunciantes y denunciados. La Línea Ética⁹ estará accesible desde la página web corporativa y desde la Intranet del Grupo Sener – área de Cumplimiento- 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Se ha nombrado un Oficial de Cumplimiento en aquellas sociedades de cabecera que gestionan los diferentes negocios del grupo, así como en filiales internacionales relevantes a los que podrán hacerse, directamente, comunicaciones o consultas.

El Oficial de Cumplimiento será el responsable de tramitar las comunicaciones, denuncias y/o consultas recibidas. Dará prioridad a las comunicaciones y/o consultas relacionadas con la infracción o vulneración de las políticas y procedimientos internos en materia de anticorrupción, y en todo caso respetará los tiempos máximos legales para acusar recibo, analizar, investigar y resolver las situaciones comunicadas. Posteriormente, el Oficial de Cumplimiento se encargará de realizar las gestiones y verificaciones oportunas de acuerdo con el procedimiento definido internamente con el fin de dar respuesta a los hechos comunicados.

⁷ Ver área de Cumplimiento en página web corporativa del Grupo Sener.

⁸ De acuerdo con la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión; y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

⁹ Ver Normativa de la Línea Ética de Grupo Sener. La Línea Ética es accesible a través del Formulario de la Línea Ética desde la home de la página web corporativa, y también desde la intranet del Grupo Sener (<https://www.group.sener/conocenos/sostenibilidad/gobierno-corporativo/cumplimiento/formulario-linea-etica/>).

7.3 Conocimiento, divulgación y formación

Todas las personas del Grupo Sener tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir el Sistema de Cumplimiento, y en particular este Código, y la obligación de participar activamente en los programas de formación y en los mecanismos de supervisión establecidos.

Las personas, en función de su ubicación geográfica, cargo y/o funciones que desempeñan, tendrán la obligación de conocer, comprender y cumplir la normativa aplicable en las jurisdicciones donde operen las distintas sociedades del Grupo Sener. El Sistema de Cumplimiento, y en particular este Código, es un estándar de mínimos y, en consecuencia, se aplicará sin perjuicio de las leyes que pudieran ser aplicables. Para evitar dudas, la observancia de lo previsto en el Sistema de Cumplimiento en ningún caso excusará el cumplimiento con la ley.

Este Código, junto con los demás documentos que conforman el Sistema de Cumplimiento del Grupo Sener, será publicado en la página web corporativa de Grupo Sener y en su Intranet.¹⁰

El área de Cumplimiento será el responsable último de garantizar la adecuada difusión del presente Código y del Sistema de Cumplimiento, asegurando que se comuniquen de forma interna a todas las personas y externamente a los distintos grupos de interés.

Sin perjuicio de esto, las personas que ejerzan funciones de dirección, supervisión o coordinación de equipos tienen una responsabilidad mayor de promover una cultura de cumplimiento y servir como ejemplo en la aplicación del Sistema de Cumplimiento, asegurando que las personas a su cargo reciban la formación y orientación necesarias.

7.4 Supervisión y régimen sancionador

La responsabilidad última de supervisión y cumplimiento¹¹ de este Código recae en el órgano de administración de cada una de las sociedades del Grupo Sener, que delega su supervisión en el Oficial de Cumplimiento nombrado al efecto. Esta responsabilidad requerirá especial diligencia en las filiales internacionales a través de las que opera el Grupo Sener en otros países.

El incumplimiento, conducta contraria o violación de cualquiera de los principios y criterios de actuación contenidos en el Sistema de Cumplimiento, y en particular en este Código, podrá dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias y sanciones que correspondan según el régimen disciplinario aplicable. Ello será sin perjuicio de la adopción de otras medidas o de la exigencia de las responsabilidades que pudieran corresponder al infractor.

Sener se compromete a tomar las medidas oportunas ante cualquier conducta irregular o potencialmente delictiva que pueda producirse en el seno de sus operaciones, adoptando las medidas oportunas y, cuando proceda, informando a las autoridades competentes y ejerciendo las acciones judiciales pertinentes.

¹⁰ Ver página web corporativa de Grupo Sener.

¹¹ Ver Política corporativa de Cumplimiento de Grupo Sener.

8. Revisión y actualización

El área de Cumplimiento de Grupo Sener revisará periódicamente el contenido del presente Código, asegurándose de que recoge la legislación, recomendaciones y mejores prácticas internacionales en vigor en cada momento, y propondrá las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.

El Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. tiene atribuida la competencia última de aprobar los códigos y políticas corporativas a nivel de grupo, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de todas las sociedades que integran el Grupo Sener en desarrollo de este Código de Conducta y en línea con sus principios del gobierno corporativo.

Este Código es la cuarta versión aprobada por el Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A.

Incluyendo esta versión, se han publicado cuatro versiones del Código de Conducta que fueron revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. en las fechas que se indican:

- Primera versión: aprobada el 18 de diciembre de 2012.
- Segunda versión: aprobada el 29 de septiembre de 2016.
- Tercera versión: aprobada el 23 de julio de 2019.
- Cuarta versión: aprobada el 18 de diciembre de 2025.



www.group.sener